

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

**SESIÓN N° 9, CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE ABRIL DE 2021,
DE 15:33 A 17:02 HORAS.**

SUMARIO: Se escuchó a las integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, la Directora Ejecutiva de Acción Educar, señora Magdalena Vergara y la Académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile, señora María Teresa Flórez.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Luis Pardo Sainz, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo y Mario Venegas Cárdenas. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz y Leonidas Romero Sáez. El diputado Juan Fuenzalida Cobo fue reemplazado por el diputado Iván Norambuena Farías, quien asistió presencialmente.

Concurrieron las integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, la Directora Ejecutiva de Acción Educar, señora Magdalena Vergara Vial, y la Académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile, señora María Teresa Flórez Petour, y el el Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública de la Dirección de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada. El acta de la sesión 8ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Juan Fuenzalida será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

-Se tomó conocimiento.

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados PR- Independientes, por la cual informa que el diputado Cosme Mellado será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Alexis Sepúlveda.

-Se tomó conocimiento.

3.- Ordinario N° 199 del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, mediante el cual hace llegar las respuestas a las consultas que se le formularon en las sesiones 7ª y 8ª, celebradas los días 12 y 19 de abril en curso, respectivamente.

-Se tomó conocimiento.

4.- Correo electrónico del integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión, por una situación personal y familiar sobreviniente muy complicada. Ruega que se le pueda invitar, si es posible, en otra fecha, puesto que tiene mucho interés en entregar su opinión como miembro del Consejo de Evaluación.

-Se tomó conocimiento.

5.- Documento agregado: Ordinario N° 749 del Alcalde de la comuna de Arauco, mediante el cual manifiesta su preocupación debido a la publicación en el Diario Oficial, el 24 de marzo de 2021, del decreto N° 20 del Ministerio de Educación, que dispone la entrada en operación del Servicio Local Arauco Norte, a partir del 1 de marzo de 2022. Declara que si bien la ley que crea el Sistema de Educación Pública está vigente desde el año 2017, han recibido con sorpresa la publicación del calendario de la segunda etapa de instalación de los servicios locales, sin comunicación previa, lo cual califica de una falta de consideración con esa provincia, dada las condiciones especiales de ella. Asimismo, porque de acuerdo a lo señalado en informe elaborado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de 25 de febrero de 2021, denominado “Estudio de planificación de la segunda etapa de implementación de la ley 21.040”, en el cual se establecen criterios objetivos para abordar de mejor manera el proceso de instalación de los restantes 59 nuevos Servicios Locales de Educación, se les califica en un rango de riesgo alto en relación con las variables que dificultan el proceso de traspaso, en su dimensión de formación de equipos. Solicita tratar el tema del traspaso del servicio educacional y analizar las facultades que expresamente le confiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.040 al Presidente de la República, en cuanto radica en él la facultad de modificar el calendario de instalación de los servicios locales de la segunda etapa o, en su defecto, tomar acción en la materia planteada, a fin de postergar el proceso al menos hasta el año 2026. Informa que, en términos similares, se han dirigido al Presidente de la República y al Ministro de Educación, haciendo presente esta situación y solicitando desde ya ejercer la referida facultad legal de postergación del citado calendario.

-Se tomó conocimiento.

V.- ACUERDOS

Se acordó oficiar al **Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas**, con el objeto de solicitar responda las siguientes consultas de la diputada Cristina Girardi:

1) Razones por las cuales se devolvieron los recursos provenientes del año 2019 de las subvenciones Pro-retención, SEP y Movámonos por la Educación, en circunstancias de que el Servicio Local de Educación Pública a su cargo tiene diversas necesidades de recursos.

2) Informe de forma detallada acerca de los recursos ejecutados, en qué fueron materializados, por qué se devolvieron, y la cantidad exacta de dicha devolución.

3) Cuál es la estrategia para concretar el pago del bono de retiro de los profesores y asistentes de la educación, que algunos están esperando desde el año 2017.

4) Cuáles son los sellos propios del Servicio Local sobre el Plan Estratégico de Educación Pública, y cómo se incorporan elementos tales como el proceso de educacional emocional, en la Estrategia Nacional de Educación Pública.

5) Cuántas escuelas pudieron regresar a clases presenciales al inicio del presente año en Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel, y cuáles son las escuelas que cumplían con las condiciones necesarias sanitarias y de infraestructura en ese Servicio Local de Educación Pública para retornar a clases.

6) Informe de manera detallada respecto de los recursos de las subvenciones que reciben como Servicio Local.

VI.- ORDEN DEL DÍA

Se escuchó a las integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, Directora Ejecutiva de Acción Educar, señora Magdalena Vergara Vial y a la Académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile, señora María Teresa Flórez Petour.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:02 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en lunes 26 de abril de 2021,
de 15:33 a 17:03 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados señores Sergio Bobadilla, Iván Norambuena, Hugo Rey, Leonidas Romero, Juan Santana y Mario Venegas.

Concurren, como invitados, la académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile, señora María Teresa Florez; la directora ejecutiva de Acción Educar, señora Magdalena Vergara, y el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, no sé si la señora Secretaria mencionó la respuesta

del director del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Sí, señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- De las seis preguntas que formulamos al director del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, él contestó solo una, que se refiere al correo que supuestamente envió a todos los directores. Recuerdo que se generó una controversia, en el sentido de que las directoras decían que no les había llegado el correo electrónico. Efectivamente, el director informa que se habría producido un problema administrativo y que no lo habrían recibido.

Por lo tanto, en primer lugar, quiero dejar claro que lo que dijeron las directoras en la sesión anterior, es cierto, en cuanto a que ellas nunca recibieron el correo acerca del procedimiento que, supuestamente, se fijaba a través de dicho correo para solicitar la información en relación con el presupuesto 2021. Sin embargo, quedaron pendientes preguntas que aún no se responden. Por ejemplo, por qué se devolvieron recursos de 2019 de las subvenciones Pro-Retención, SEP y Movámonos por la Educación Pública, siendo que el servicio local tiene tantas necesidades de recursos. No se entregó la información de la cantidad de plata que se ejecutó, en qué se ejecutó, por qué se devolvieron los recursos y cuánto se devolvió. Esa pregunta quedó sin respuesta.

La otra consulta que quedó sin respuesta es aquella que dice relación con cuál es la estrategia para concretar el retiro de los profesores y asistentes de la educación que están en espera del retiro, a propósito de lo que se ha señalado en todas las sesiones en cuanto a que hay varios docentes, asistentes de la educación, directores, etcétera, que están en espera del bono de retiro, que no ha sido cancelado. Bonos de retiro que están esperando desde 2016.

Una tercera pregunta, que tampoco ha sido respondida, dice relación con cuáles son los sellos del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, del plan estratégico de educación pública y cómo este incorpora elementos que están en la estrategia nacional de educación pública, como el proceso de educación emocional.

La última pregunta que le hicimos al director y que tampoco respondió es cuántas escuelas pudieron volver a clases presenciales al inicio de 2021 en Cerro Navia, en Lo Prado y en Pudahuel y cuáles eran las escuelas que cumplían con las condiciones sanitarias, de infraestructura, etcétera, en Barrancas, para volver a clases presenciales al inicio de 2021.

Todas esas preguntas fueron formuladas al director. Quedó de responderlas por escrito, pero solo respondió la del correo.

Respecto de la consulta sobre los recursos de las subvenciones, dice que le respondió a la Dirección de Educación Pública (DEP) durante 2020. Sin embargo, no nos dijo qué fue lo que le respondió y nosotros tampoco tenemos información sobre esa respuesta.

A mi parecer, siguen quedando temas pendientes, por lo que, pido que insistamos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Insistiremos en las cinco preguntas pendientes.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, usted es testigo de que no siempre concuerdo con la diputada Girardi, tenemos nuestras diferencias, pero en este caso concuerdo plenamente en que son preguntas muy importantes. Por lo mismo, no me conformaría con que el director las responda por escrito, sino que debiéramos darnos el espacio para citarlo nuevamente, a fin de que concurra personalmente a dar respuesta a estas interrogantes. Para eso, sugiero que intervengamos menos los diputados e intervengan más los invitados, con el objeto de que nos aporten mayor información para el informe final de esta comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Entrando al Orden del Día, la sesión ha sido citada para continuar con la investigación al tenor del mandato otorgado por la Sala.

En esta oportunidad, hemos invitado a tres integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Uno de ellos se ha excusado por una situación familiar de gravedad, como ha dado cuenta la Secretaria. Omar Jara ha pedido ser invitado en una próxima oportunidad.

En consecuencia, escucharemos las presentaciones de Magdalena Vergara, directora ejecutiva de Acción Educar, integrante del consejo, y de María Teresa Flórez, académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile e integrante del consejo.

Tiene la palabra Magdalena Vergara.

La señora **VERGARA**, doña Magdalena (directora ejecutiva de Acción Educar) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación de la comisión.

Entiendo que si nos invita a mí y a Teresa como parte del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, a modo de introducción, vale la pena decir que la comisión surge por la propia ley de la Nueva Educación Pública, que le entrega el mandato de hacer una evaluación respecto de cómo se va llevando

adelante la instalación de los servicios locales y con la posibilidad de poder ir entregando recomendaciones, como un ente consultivo, al propio Presidente y, por supuesto, al Ministerio de Educación y a la Dirección de Educación Pública.

Este año, en específico, se nos dio la facultad para tomar decisiones respecto de ampliar o aplazar los plazos respecto de lo que la propia ley establecía, que era pasar del año 2025 al 2030.

Dentro de su trabajo, la comisión establece una serie de dimensiones, como está establecido en el reglamento, de las cuales nosotros debíamos hacernos cargo. Estas están dadas por el diseño de la política, la gestión pedagógica, la gestión de infraestructura, la gestión de recursos financieros, de personas, participación y vinculación, convivencia escolar y liderazgo.

Para hacer este trabajo, la comisión escuchó a diversos actores de la Dirección de Educación Pública; de los propios establecimientos asistentes: profesores y directores de los establecimientos, y se les solicitó a algunas entidades cliodinámicas y a la Universidad Católica, que hicieran una serie de informes que sirvieran de apoyo para el trabajo de este informe; así como también al Ministerio de Hacienda, a la Agencia de la Calidad y a otros.

Como el informe es bastante largo, daré a conocer los puntos que me parecen más relevantes.

En primer lugar, todo el proceso de instalación es altamente complejo y multidimensional en el sentido que afecta a una serie de factores dentro del proceso y a distintas entidades que no son solo la Dirección Educación Pública y el Ministerio de Educación, sino distintos servicios del propio Estado. Vemos que aún estamos en un proceso de aprendizaje respecto de la instalación de los primeros servicios.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que los Servicios Locales de Educación son un nuevo nivel intermedio entre lo que es la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Educación con los establecimientos. Se trata de un nivel que no existía en nuestro país y que tenemos que considerar y repensar dentro de la estructura de nuestro sistema educativo.

Por otro lado, la educación pública y, por lo tanto, todos los servicios locales pasan a ser un servicio público, lo cual conlleva una serie de cambios y consecuencias importantes desde la lógica administrativa, desde la gestión de los recursos, desde las competencias que deben tener cada uno de sus funcionarios, entre otras cosas, y que le agrega un carácter aún más complejo a la instalación.

Por último, se constatan ciertos nudos que son más complejos, como pueden ser el diseño que se establece del territorio que pertenece al servicio local, la gestión de los propios municipios, la dificultad para completar ciertos cargos del

primer y segundo nivel jerárquico en el servicio local, entre otras cosas.

También comentaré brevemente el tema de los recursos financieros, entendiéndolo, por supuesto, que la señora María Teresa Flórez podrá complementar de mejor manera lo que yo exponga.

Respecto del diseño de la política, desde el ámbito territorial vemos algunos aspectos que son complejos y que quedaron establecidos así desde la etapa de diseño de la ley.

En primer lugar, respecto de la extensión de los territorios, así como quedaron establecidos, muchas veces se dificulta el acceso. Es lo que vemos, de hecho, en los 11 servicios locales que ya están instalados, en que en gran medida se dificulta el acceso a las zonas más alejadas en el territorio del servicio local, especialmente a las áreas rurales, lo que genera problemas de conectividad dentro del servicio local.

Obviamente, eso también tiene consecuencias en la participación de los distintos actores y en la generación de redes dentro de los servicios, que son algunos elementos relevantes para la ley y que quedan establecidos como principios. Aquí se ve una problemática, especialmente en algunos servicios locales que aún no se han instalado, y que representan a una región completa, como en el caso de las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

De tal forma, las dificultades que estamos viendo en los servicios instalados pueden llegar a ser aún mayores en aquellos territorios que abarcan a una región completa.

Por otro lado, también existe una dificultad en relación con la forma en que quedan los territorios, respecto de aquellos que abarcan a una gran cantidad de establecimientos. Se puso el ejemplo de la Región de Los Lagos, que tiene más de 200, y eso, obviamente, se traducirá en complejidades distintas respecto de un servicio y otro a la hora de su instalación.

También existe una dificultad en el caso de aquellos servicios locales cuya delimitación territorial no coincide con la de los gobiernos regionales, situación que hace más engorroso el traspaso respecto de a quién se le solicita la información y quiénes se hacen responsables de las gestiones que se realizan, entre otros aspectos.

A pesar de ello, se observa que ha habido ciertos avances. A propósito de la dificultad en el acceso y de generar conectividad, se han estado usando las redes rurales, que en general han sido bien valoradas por la comunidad.

También se ha hecho una serie de reestructuraciones en la organización del servicio local, como la creación de la Unidad de Gestión Territorial, dedicada a levantar las demandas y necesidades de los establecimientos.

Se han hecho recomendaciones relacionadas con la posibilidad de repensar cómo van a quedar establecidos esos territorios, y con la posibilidad de generar ciertas oficinas locales dentro del propio SLEP (Servicio Local de Educación Pública), de modo que las personas tengan acceso directo al sostenedor, y otra serie que se puede ver con mayor detalle en el informe.

Después, un nudo de especial importancia es la operación municipal dentro de esa dimensión, donde aparece una serie de problemáticas. Creo que ese es uno de los aspectos principales y más relevantes para que la instalación del servicio local sea de calidad. En la medida en que se haga un buen traspaso por parte de los municipios hacia esos nuevos servicios locales, es posible dedicarse de forma mucho más oportuna a todos los problemas, que tienen que ver más bien con la gestión de los aprendizajes, el mejoramiento de la calidad, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y, por supuesto, con todos aquellos aspectos que nos parecen relevantes, como son los temas de participación, de liderazgo, de pertinencia y de generación de una identidad por parte del servicio local.

Uno de los aspectos más complejos, donde se advierte mala gestión e irresponsabilidad por parte de los municipios, es que se evidencia falta de información desde los municipios hacia los servicios locales en relación con los contratos de trabajo, las nóminas de funcionarios, los contratos de servicios con proveedores, de servicios básicos, e incluso con los pagos, de modo que la continuidad de tales servicios se hace muy dificultosa.

También existe un problema mayor, es decir, todos esos problemas son mayores cuando no ha habido una firma del convenio. Esos convenios son voluntarios entre los municipios y la Dirección de Educación Pública, para trabajar de forma anticipada en ese proceso, donde se ha evidenciado un problema mayor. Hasta ahora, el único municipio que no ha firmado ese convenio ha sido Valparaíso, y esta Comisión Especial Investigadora ha sido testigo de los problemas que eso ha traído.

Por otro lado, también existe un problema en la calidad de la información que entregan los municipios, debido a que tienen distintos estándares en la forma en que se entrega, en los formatos, en la completitud de la información y en los datos de que ellos disponen.

Un problema adicional es que, cuando los servicios locales o la Dirección de Educación Pública vuelven a solicitar la información para hacerla más actualizada, los municipios no responden en la forma en que se esperaba; simplemente no vuelven a entregar esa información.

Por otra parte, existe un problema en la pertinencia de los plazos. El traspaso se hace dos meses antes de la instalación del servicio local, y eso es 18 meses previos al traspaso

propriadamente tal, lo que provoca que se entregue información desactualizada. Sin embargo, a la hora de querer actualizar esos datos, los municipios no responden de la forma en que se espera y no entregan la información de manera responsable ni actualizada.

También un problema grave en la regulación de los bienes inmuebles que pertenecen a otras entidades, ya que se entregan sin haberse saneado y sin los dominios respectivos.

Alejandra Arratia siempre ha comentado esto -no recuerdo bien el servicio local- que, incluso, se le hizo traspaso a la Dirección de Educación Pública respecto de la Plaza de Armas. Entonces, esos problemas, que son concretos y que pueden parecer anecdóticos, son significativos a la hora de generar iniciativas de inversión y en la ejecución presupuestaria, especialmente en lo referente a infraestructura.

Por otro lado, se evidencia un grave problema de sobredotación debido a la irresponsabilidad de los municipios, en cuanto han incorporado personal, tanto a las corporaciones educacionales como a los DAEM (Departamentos de Administración Educacional Municipal) como parte de los equipos de los establecimientos, en calidad de asistentes de la educación, de manera de asegurar el traspaso de esas personas.

Todo esto ha generado un problema a la hora de instalar correctamente un servicio, lo cual, como veremos después, influirá en otros aspectos, que tienen que ver con que el personal del servicio local debe dedicarse más bien a sanear todos esos problemas, en lugar de abocarse a la correcta instalación; es decir, se deben enfocar en los problemas que, como dije, tienen que ver con la calidad y con otros aspectos.

También se ve esta mala gestión de los municipios en la forma en que afecta de manera general, que es el nudo que se genera en el traspaso, en la instalación y, en definitiva, en la calidad de lo que se puede hacer.

En este punto, el consejo de evaluación propone una serie de recomendaciones que tienen que ver con la forma en que se entrega mayor responsabilidad a los municipios para que se hagan cargo de esas falencias, y eso pasa por precisar de mejor manera el rol que cumple la superintendencia, tanto en la fiscalización y sanción de la gestión de los municipios, como en fortalecer los decretos alcaldicios, los convenios y planes de transición, y en otorgar esa responsabilidad a los municipios en la gestión de los traspasos, en la entrega de información y en el saneamiento de los bienes, estableciendo, por ejemplo, sanciones específicas si el municipio no ha entregado un bien saneado o en la forma adecuada, con todos los dominios regularizados.

Si bien son partes importantes a tener presente, y están dentro de las dimensiones del diseño que debíamos incorporar en nuestro informe, tienen que ver con la vinculación de la ley de nueva educación pública con otros cuerpos legales, y

también con la articulación y la vinculación de la institucionalidad pública.

Tomando en cuenta la vinculación con otros cuerpos legales, parece pertinente comprender que la ley de nueva educación pública se debe insertar dentro de una normativa existente. Esto surge debido a un posible conflicto que podría haber entre la ley del sistema nacional de aseguramiento de la calidad a nivel escolar con la normativa de educación pública, que es importante, y me pareció pertinente considerar el estudio Cliodinámica, que es uno de quienes nos entregó este estudio, que dice que los servicios locales deben alinearse a las políticas nacionales y como son un sostenedor más dentro de la política, debieran ajustarse también a las políticas de aseguramiento de la calidad.

Ahora, por supuesto -y por eso era importante comprender- estamos hablando de un nuevo sostenedor, un nuevo nivel intermedio dentro de nuestro sistema educativo, por lo que es fundamental que exista una readecuación sobre el rol que cumple la Agencia de Calidad de la Educación y cómo adapta sus sistemas de aseguramiento y de evaluación a los servicios locales, por ejemplo, que se entregue al sostenedor todos aquellos aportes, trabajos y apoyos y no directamente al establecimiento. De hecho, ya hubo un piloto respecto de esto y se está trabajando en cómo se adecua todo esto. La Agencia de Calidad de la Educación estuvo exponiendo y explicando cada una de estas temáticas dentro del consejo.

Respecto de la articulación y vinculación de la institucionalidad pública, de forma similar a esta problemática que veíamos, observamos que dentro de los roles que deben cumplir y de las responsabilidades que tienen los servicios locales está el entregar apoyo técnico-pedagógico a sus establecimientos.

Existen también otros organismos y entidades públicas que cumplen con este mismo rol, como la DEP, dentro del Mineduc, los Deprov y, en algunos casos, los seremis, y es relevante generar la adecuada articulación o coordinación de estos entes para que, por una parte, no se genere un agobio a los colegios y, por otra, se permita un mejor apoyo desde la orgánica institucional hacia los establecimientos y servicios locales.

Desde las entrevistas que se tuvieron hasta algunos aspectos que los estudios nos entregaban, incluso, se podía observar que ha habido una correcta coordinación hasta ahora. Sin embargo, no basta con que haya una voluntad de trabajar de forma articulada, sino que es relevante que queden bien definidos los roles de cada una de estas entidades de forma normativa y que pueda ser vía administrativa. En este punto, una vez más, se deben reasignar los roles para el apoyo hacia el sostenedor, es decir, hacia el servicio local y no directamente hacia el establecimiento. De esta manera, se permite que el servicio local tenga autonomía, de forma que pueda adaptar las políticas nacionales o estos apoyos que se

entregan hacia cada uno de sus establecimientos conforme a sus características y necesidades.

En cuanto al tema de la gestión de personas, hay que distinguir respecto de la selección del personal y de la dotación de empleados, tanto a nivel de funcionarios de los servicios locales como de docentes y asistentes.

La selección del personal, de los funcionarios de los servicios locales de Educación Pública, puede ser tanto a través de concursos cerrados como de concursos abiertos. En esta materia, se veía un problema importante respecto de la posibilidad efectiva de contar con la dotación adecuada de aquellas personas. Esto vinculado a que los nuevos servicios locales [...] servicio público, que requiere competencias y capacidades distintas a las municipales, incluso, el estudio de la Católica decía que muchas veces se trataba de competencias que no existían en nuestro país. Por lo tanto, es relevante analizar que muchos funcionarios no cumplen con los requisitos mínimos, y que ha habido un problema importante desde los propios concursos de ADP [...], que se realizan para el traspaso de aquellos funcionarios que están dentro de los DAEM o de las corporaciones hacia el servicio local.

Se ve que muchos de ellos no cumplen con los requisitos mínimos y que solo el 30 por ciento de quienes postulan quedan seleccionados para la cohorte de los servicios locales entre 2019 y 2020, y aquí hubo un punto que se puede ver de forma relevante y podría referirse a los requisitos de antigüedad, que, dado la ley y los cambios que se hicieron para hacer el traspaso y evitar la sobredotación, estas personas tienen que haber sido contratadas en el DAEM o Corporación antes del 31 de diciembre de 2014. Esto, en especial, en la medida en que vayamos avanzando en los años de instalación, puede ser un requisito limitante que debiera, quizás, reevaluarse en ese sentido, así como también la revisión de los perfiles, pero esto siempre entendido no como una manera de flexibilizar los requisitos mínimos, sino para ver si es posible comprenderlos y adecuarlos, de manera que sigan siendo idóneos para los cargos que se van a ocupar.

Es importante recordar que una de las razones por las que se crean los nuevos servicios de educación pública, es precisamente para evitar todos los vicios que ya vemos dentro de los municipios, tales como la falta de competencia y los problemas de amiguismo que se producían al interior de estos, lo cual no podemos traspasar hacia los servicios locales.

Por otro lado, respecto de los concursos abiertos, hay una dificultad para completar la dotación de los cargos de los servicios debido a la falta de candidatos idóneos nuevamente y de capacidad de atraer talento hacia los territorios. Esto se ve de mayor manera en aquellos que son más aislados.

Junto con lo anterior, también existe una dificultad especial para completar los cargos que se obtienen al primer y segundo

nivel jerárquico, que son el director ejecutivo y el subdirector dentro del servicio. Esto también tenía una problemática -lo vamos a ver después- en relación con que en la medida que haya una mayor cantidad de concursos al mismo tiempo y que se refiera a territorios que son más cercanos, complejiza aún más esta situación y hará cada vez más difícil completar aquellos cargos necesarios para la dotación del correcto funcionamiento del servicio. El estudio de la Universidad Católica considera esto de forma bastante relevante.

Posteriormente, hay una situación especial con respecto al director ejecutivo del servicio, ya que se evidencia un núcleo en que el pronto nombramiento de este cargo es clave para seguir avanzando con la instalación del servicio local, y, por lo tanto, atrasarse en su elección traerá como consecuencia un efecto dominó respecto de otros procesos desde el punto de vista, incluso, de empezar a generar las cuentas corrientes para hacer el servicio, así como una serie de otros temas administrativos.

El problema aquí recae en que para elegir al director ejecutivo, el comité directivo local tiene que estar ya conformado, porque es quien debe proponer al presidente esta nómina de tres candidatos entre los seleccionados en el proceso realizado por la DEP para la provisión de este cargo.

El estudio de la Universidad Católica observa efectivamente este nudo crítico, porque se ve que es un proceso muy complejo y que tampoco depende directamente de la DEP, como sería, por ejemplo, la elección de los gobiernos regionales. Aquellos procesos que sí dependían de la DEP, como las asociaciones de padres, apoderados, profesores y otros eran de su responsabilidad y se podían hacer a tiempo. Lo anterior va atrasando la conformación del comité directivo local y, por lo tanto, la elección del director ejecutivo.

Por otro lado, también se evidenciaban tiempos acotados para llevar adelante los procesos -como lo comentaba antes- en la medida que hay una mayor cantidad de procesos al mismo tiempo, más dificultoso es completar los cargos de cada uno.

A continuación, hay un tema respecto de la dotación, y lo que se evidencia es una sobredotación tanto en lo referente a los asistentes de la educación como a los docentes. En el fondo, se observa el cambio de dotación tanto de unos como de otros en relación con el año previo y el año posterior al traspaso, y se ve que la mayoría de los SLEP presentan una sobredotación tanto respecto de lo que establece la Ley de Presupuestos -el caso de Barrancas es el más icónico, que tiene 539 personas más del máximo permitido- como conforme al ratio que habría entre docentes y estudiantes, que es lo que, hasta ahora, se tiene sobre el coeficiente técnico-pedagógico que debe tener cada establecimiento.

La razón que se entrega es que los municipios, de forma irresponsable y bajo una mala gestión, incorporaron al personal del DAEM o de la Corporación como asistentes del establecimiento.

Respecto de los docentes, también se evidencia una sobredotación, pero no necesariamente porque el municipio haya contratado una mayor cantidad previo al traspaso, traspasando personal de los funcionarios del DAEM, sino porque hay más docentes contratados con una mayor cantidad de horas pedagógicas de las que en total se requieren, eso hace que haya una mayor cantidad de docentes. Por esto se está trabajando con cada uno de los servicios locales: para bajar la cantidad de horas pedagógicas a las adecuadas y a las que se requieren.

En cuanto a la dotación de los funcionarios de los servicios locales, a diferencia de lo que ocurre con los establecimientos, hay una percepción de que existe una baja dotación. Esto tiene que ver con dos razones: primero, como lo veíamos anteriormente, existe una mayor dificultad en completar estos cargos, dados los nuevos requisitos y las competencias mínimas que se necesitan; segundo, porque hay una percepción de escasez del personal debido a que hay una carga mayor que se les impone en la medida en que se hace un peor traspaso por parte del municipio, porque los funcionarios de los servicios locales deben encargarse, la mayor parte de su tiempo, en dar solución a estos problemas.

Con todo, como se ve en los primeros servicios locales, al menos en los primeros años, se observa que se van alcanzando las dotaciones necesarias para el adecuado servicio.

Respecto de la gestión de los recursos financieros, hay distintas problemáticas que son importantes de atender. Me quise concentrar en aquellos nudos que se evidencian para la ejecución y para la correcta implementación de los presupuestos.

Conforme al estudio de la Dipres, que presentó un informe en el Consejo, se logran identificar ciertos aspectos que son mejorables. En primer lugar, hay un problema en la construcción de los presupuestos de los servicios locales que logre ajustarse a la realidad de lo que se necesita para un servicio educativo, y esto, en parte, porque no se tienen los conocimientos y no se conoce cuáles van a ser, efectivamente, los costos asociados a cada uno de estos, lo que ha llevado a una reasignación de los recursos de distinta manera.

Por otro lado, en relación a las subvenciones, hay un mayor gasto presupuestario, o sea, más del 90 por ciento se destina a las remuneraciones y, por tanto, no hay muchas opciones para destinarlos a otros aspectos. Esto está asociado, principalmente, al problema de la sobredotación del personal.

También hay un problema respecto de la falta de conocimiento y capacidad de competencias que se necesitan para gestionar los recursos, cuando hablamos de lo que es un servicio público,

porque funcionan en una lógica, como decíamos, totalmente distinta a la que es la administración municipal.

De hecho, el estudio de Cliodinámica da cuenta de que los profesionales de los servicios locales aún no logran adquirir todas las competencias y conocimientos para esta gestión de la administración pública, lo que también va provocando ciertas ineficiencias en la ejecución. De hecho, en esta misma Comisión Investigadora escuché a la directora de la Dirección de la Educación Pública y a otros entes que dan cuenta de cómo estas faltas de competencias han llevado a ciertos errores, no por mala fe, sino por una falta, más bien, de conocimientos. En eso vale la pena destacar que uno de estos muestreos daba cuenta de que no bastaba solamente con generar capacitaciones a los funcionarios, sino también en escoger, efectivamente, a aquellos que fuesen los adecuados y que cumplieran las competencias idóneas para el cargo.

Con todo, hay un aprendizaje desde el minuto en que se instala el servicio local, en la medida en que va avanzando y que permite mejorar la ejecución presupuestaria, porque en la medida en que hay una falta de conocimiento, hay una deficiencia y se ejecuta menos este presupuesto.

De todas formas, es importante -algo que se incorpora dentro del informe- hacer un análisis de cómo se revisan las posibles tensiones que puedan haber entre la gestión propia de lo que es un establecimiento educacional, los servicios locales y las urgencias que ello requiere, con lo que es el sistema de financiamiento de fondos y presupuestos de lo que es un servicio público, y cómo se complementan ambas normativas.

Sin embargo, me parece -algo que no aparece en el informe- que se requieren más estudios para poder llegar, efectivamente, a cuáles son las causas de esto y poder avanzar.

Por otro lado, me parece importante que no podemos dejar aislado, como una isla, lo que es el sistema de educación pública, sino que debemos ser capaces de comprender, en ese sentido, el sistema educativo como un todo.

Por último, es importante constatar la correcta instalación de todo lo que hemos hablado y de todos estos nudos que se pueden ir produciendo, que son relevantes para ir avanzando en otras temáticas que también son importantes y que podrían ser, finalmente, el fundamento último al cual queremos llegar, cual es mejorar la gestión pedagógica, la participación, la convivencia escolar y el liderazgo.

Si bien cada uno de estos puntos los analizamos y observamos, se observan ciertos avances y desafíos en cada uno de estos ítems, por ejemplo, en participación. Si bien es cierto se valora la participación que ha habido, efectivamente era una problemática el tema de los territorios.

Desde el punto de vista de la gestión pedagógica, es importante constatar que todas las unidades de apoyo técnico

pedagógico están conformadas dentro de cada uno de los servicios locales; se ha ido avanzando, y en eso la pandemia ha apoyado a generar las distintas redes, a generar los distintos recursos que se requieren, pero, por supuesto, es algo que se tiene que seguir desarrollando. Sin embargo, hasta ahora no tenemos evidencias, dado el corto tiempo desde la instalación, para poder constatar una mejora, por ejemplo, en los aprendizajes de los estudiantes o dentro de lo que es el propio establecimiento desde sus competencias, desde sus organizaciones, etcétera.

Obviamente, hay que seguir en este proceso de aprendizaje, avanzar, mejorar y entregar los tiempos adecuados para hacer este correcto traspaso y fortalecer todas las políticas que inciden en él.

Es importante destacar que no podemos olvidar cuál es el objetivo último de esta política y la relevancia que tiene el traspaso de los municipios a los servicios locales, cual es mejorar el proceso de aprendizaje y de enseñanza en la calidad de la educación de los estudiantes que acceden a estos establecimientos; por lo tanto, todas las decisiones que tomemos o que se toman con las autoridades deben tener puesto el foco en estos puntos y no en otras razones. Es el estudiante la principal preocupación y la prioridad que nosotros debiéramos tener.

Efectivamente, el Consejo se pronunció respecto de la posibilidad de extender; sin embargo, no se obtuvo la mayoría, porque hubo una división respecto de los votos. Estamos conformados por seis miembros; tres votaron que se debería extender y tres votaron que no.

Con todo, el presidente mantiene la facultad, o sea no se le habilita, dado que el Consejo no obtuvo la mayoría, pero mantiene la posibilidad de poder, al menos, cambiar la gradualidad respecto del calendario en la implementación. Creo que es relevante considerar que los estudios que se mandaron a realizar por parte del Consejo proponían, al menos, mayor tiempo o daban cuenta de la relevancia de tomar los tiempos adecuados para cada uno de estos procesos, dentro de la instalación de los servicios locales.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted.

Tiene la palabra la señora María Teresa Flórez.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, primero, aclarar, tal como lo hice cuando me invitaron a la sesión, que, por acuerdo del Consejo, ninguno de nosotros puede, en forma individual, hablar en nombre del Consejo. Por lo tanto, lo que voy a hacer acá es

una presentación como académica y como miembro del Consejo, pero no en representación de este.

En ese sentido, uso como base información similar a la que presentó Magdalena Vergara, como parte de nuestras conclusiones y recomendaciones; pero así como ella presenta una selección, por ejemplo, de las distintas dimensiones que nosotros trabajamos y no de todas, también estoy presentando aquí una visión en particular de esa aproximación.

Dejo eso bien claro y también no pasar a llevar los acuerdos del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Lo bueno es que Magdalena Vergara ya dijo varias cosas, por lo que voy a tratar de no repetir lo que ya mencionó sino que profundizaré en otras dimensiones.

Primero, enfatizar el trabajo que hemos hecho como Consejo, que ha sido bastante intenso y profundo, sin embargo, creo que es bastante desconocido. Hemos tenido alrededor de 55 reuniones y hemos trabajado en la definición de dimensiones relevantes, que no son solo las que aparecen en el reglamento, como dice Magdalena Vergara, sino también en las que nosotros, en base a los principios de la Ley N° 21.040, consideramos dimensiones relevantes de evaluar para que la ley se implemente según su espíritu. Hemos tenido alrededor de 35 invitados e invitadas, actores claves de distintos niveles, directores de los Servicios Locales de Educación Pública (SLE), del Servicio Civil, de la Superintendencia de Educación, representantes de las unidades involucradas en el proceso de instalación de los Servicios Locales, al Ministerio de Hacienda, representantes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), académicos y representantes de los Comités Directivos Locales y Consejos Locales, especialmente de los estamentos de docentes, asistentes de la educación y apoderados. Cabe señalar que no hemos invitado estudiantes, hasta ahora.

También hemos trabajado con documentos sobre el proceso de instalación de la Dirección de Educación Pública (DEP) y del Ministerio de Educación (Mineduc), informes de investigación de consultoras e instituciones académicas, tanto con los informes del último año -que son los que mencionó Magdalena Vergara- como con los que nos ha proporcionado la DEP en este tiempo, y publicamos tres informes, 2018, 2019 y 2020. Sin embargo, el informe de 2018 y de 2019 se liberaron recién a fines del año pasado, porque estuvieron un tiempo bastante largo en trámite de transparencia y quizá, por eso, no había mucho dominio público acerca de cómo iba el proceso de instalación de la nueva educación pública, al menos, desde el trabajo del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública y, junto con eso, el informe intermedio que presentó Magdalena Vergara, sobre el cual también me voy a basar.

Primero, me voy a referir a las conclusiones y recomendaciones del informe intermedio, junto con las conclusiones y recomendaciones que señaló Magdalena Vergara para dimensiones en particular.

En el informe, partimos por algunas conclusiones y recomendaciones generales desde acciones que consideramos prioritarias a partir de los datos que se han levantado en el proceso del consejo.

Primero, creo que todos quienes estamos cerca de este proceso sabemos que es de alta complejidad y de una envergadura quizá sin precedentes en términos de un cambio en educación en las últimas décadas, por lo menos. Y, en ese sentido, se esperaban ciertos problemas o que surgieran cosas por mejorar durante su instalación y por eso este consejo y la gradualidad de la implementación.

Quiero señalar que, en general, en los actores hay una percepción de este proceso como necesario y positivo, en el sentido de que no hemos escuchado nunca a nadie que nos diga que deberíamos volver a la administración municipal, sino, por el contrario, hay altas expectativas de este proceso, siempre y cuando implique un cambio de sentido y no solo un cambio de administración.

Como acciones prioritarias dentro de las recomendaciones generales, uno de los grandes problemas, como mostró en detalle Magdalena Vergara, tiene que ver con la conducta muchas veces irresponsable y negligente de algunos municipios o simplemente ineficiente en algunos casos. Ha habido municipios que han sido muy cooperadores en el proceso, pero la calidad de información que entregan no ayuda a un buen traspaso y, en ese sentido, es aumentar [...] de los instrumentos que se utilizan para el traspaso que, en este caso, tiene que ver con los convenios que mencionó Magdalena Vergara, pero eso no solo durante el traspaso, sino que nos deja muy claro la falta de control actual sobre la administración municipal. O sea, que existan estos problemas significa que la fiscalización existente es muy débil y, en ese sentido, si queremos anticiparnos y que no se sigan repitiendo los problemas del traspaso, habría que estar, desde ya, fiscalizando a todas las municipalidades que siguen a cargo de la educación pública y ver si hay atribuciones que faltan a la Superintendencia para poder establecer sanciones en estos casos.

Junto con eso, para poder asumir el desafío que implica realizar bien este proceso, porque en el fondo el énfasis está en mejorar la calidad de los procesos en los próximos años, se propone fortalecer las instituciones públicas involucradas en el proceso de instalación de la nueva educación pública, incluso, si eso implica proveer de profesionales adicionales por un período transitorio. O sea, no significa que la Dirección de Educación Pública (DEP) termine siendo un organismo gigantesco con muchas personas, pero durante el proceso en que se está poniendo en marcha la nueva educación pública, probablemente, se necesite más personal, así como también en el Servicio Civil, para poder realizar todos los procesos de selección de cargos que tiene que realizar y eso

es importante planificarlo desde ya para que no sea un aspecto operativo el que termine frenando una buena implementación.

Además, revisar la normativa actual, los procesos y las instituciones que regulan el funcionamiento de los servicios públicos para ver cuáles son los nudos críticos de esa normativa que pudieran estar afectando la gestión de los Servicios Locales de Educación Pública (SLE), especialmente, respecto de lo que dijo Magdalena Vergara de las posibles rigideces de la planificación y ejecución presupuestaria que podrían estar ralentizando el trabajo pedagógico por un tema de gestión de recursos.

Otra recomendación general era conformar una fuerza de tarea, mesa o coordinación intersectorial de la administración del Estado. Esta recomendación es importante, en el sentido de que hasta ahora es claro que este gran esfuerzo, este proceso de gran envergadura, excede con creces al Mineduc y a la DEP e involucra a muchos organismos del Estado, por lo que hace falta un compromiso explícito de estos distintos organismos a través de esta fuerza intersectorial que explicita su compromiso con que este proceso salga bien. Por eso, es una recomendación general.

El último punto de recomendación general dice relación con que hay mucha desinformación sobre el proceso, pareciera que quienes conocen la nueva educación pública son quienes están en los municipios que van a ser traspasados, el personal del servicio local y los directores de los establecimientos, pero las comunidades escolares no están enteradas de este cambio, con excepción de aquellos que puedan estar en cargos de representación, lo que significa que la participación de los representantes electos no ha sido la óptima.

En ese sentido, no se ha visto una campaña comunicacional nacional que hable sobre los sentidos del cambio de la nueva educación pública, porque esto puede tener muchos problemas operativos, pero hay que saber cuál es el norte, cuál es el horizonte y por qué vale la pena subirse a este cambio. Es muy importante desarrollar esa campaña, porque, en general, los actores no tienen suficiente información sobre el tema y eso también aumenta las tensiones y los temores cuando viene el momento del traspaso.

También se propone la gradualidad para las siguientes etapas, específicamente para el próximo año, pensando en que hay que mejorar todos esos procesos que se han descrito y los que estoy señalando en mi presentación, para que la implementación se pueda llevar a cabo de la mejor forma. O sea, más que hablar de más plazo, hablamos de hacer las cosas mejor para que se cumpla con los plazos.

En esta lámina hay cosas que mencionó Magdalena Vergara, así que avanzaré rápido, y tiene que ver con la extensión y dispersión de algunos territorios y los problemas de conectividad que eso genera. En esta materia -quizá-, la

recomendación tiene que ver con que se reestudien algunos territorios, pero desde una visión muy de terreno. O sea, cuestiones de conectividad, como saber cuánto tiempo me va a tomar ir a hacer un trámite si la oficina del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) no está en mi ciudad o en mi localidad y si voy a tener que tomar un barco o un bus que pasa cada tres días. Ese tipo de cosas, ese tipo evaluación en terreno.

Asimismo, a nivel de diseño de la ley está el traslape de funciones en el acompañamiento pedagógico. O sea, no solo hay traslape de funciones generales o falta de claridad de roles, sino que antes de la Nueva Educación Pública, la municipalidad asumía el lado administrativo de la educación y el Deprov el lado de acompañamiento pedagógico. Pero ahora en la nueva educación pública las unidades de apoyo técnico pedagógico tienen una función de acompañamiento pedagógico, pero no se solucionó cómo eso interactuaba con la persistencia de ese mismo rol en los Deprov y, además, en la Agencia de Calidad. Entonces, hay que tener cuidado con que las escuelas se vean sobreintervenidas, con mensajes contradictorios y donde se termine por no respetar el espíritu de la ley en términos de una educación con sentido territorial, contextualizado, participativo y diverso.

Los seremis que asistieron a algunas sesiones reconocieron que podrían haber tenido un rol más significativo apoyando los procesos de traspaso, y por eso está dentro de las recomendaciones.

En cuanto al rol de la superintendencia para fiscalizar a las municipalidades antes y durante el proceso de traspaso, eso tiene que ver con fortalecer lo que puede hacer la superintendencia, porque si bien los municipios cumplen con entregar la información, la calidad de la misma que entregan es muy diversa y no toda sirve para lo que se necesita para el traspaso.

También se distingue una atención entre los principios de la ley N° 21.040 y la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, que tiene que ver con qué tan compatible es el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, que busca un estándar con una visión territorial y contextualizada y la autonomía de las escuelas y hasta dónde se pueden sostener esas dos miradas simultáneamente.

Como ya mencionó Magdalena Vergara, el hecho de poner oficinas locales de los SLEP para los problemas de territorialidad; aclarar a nivel normativo las funciones que correspondan a cada actor en apoyo pedagógico; reforzar el rol de las seremis en los traspasos; precisar el rol de la superintendencia sobre todo en términos de qué sanciones se pueden establecer y para que se fiscalice desde ya a todas las municipalidades y no empiecen a aparecer estas cosas en los procesos de traspaso; revisar la ley de Aseguramiento de la Calidad buscando que exista coherencia con los principios de

aprendizaje integral, contextualización, territorialidad y diversidad e inclusión. La Agencia ya estaba trabajando en eso para que los informes que genera sean más pertinentes a este nuevo sostenedor, que tiene otra conformación territorial. Y también la tensión que se produce entre la atribución de cierre de los establecimientos con el deber de oferta pública que tienen los servicios locales en cada territorio.

Como indicó Magdalena Vergara, hay que mejorar los decretos alcaldicios y los convenios de transición con mejor información; definir la responsabilidad en el municipio de traspasar los bienes inmuebles y regularizados, y habilitar una rendición de cuentas retroactiva para los municipios. Otro problema que se genera para la superintendencia es que, una vez que se hace el traspaso, la municipalidad ya no es responsable de lo que pasa y, por lo tanto, si hay alguna irregularidad que provenga de ahí, la superintendencia ya no puede ir a la municipalidad, porque ya no es sostenedora. Ahí se genera también otro problema.

En la dimensión de gestión de personas -en gran medida, ya lo dijo Magdalena Vergara-, el tema era atraer profesionales calificados y aptos para las funciones tanto porque falta conocimiento de lo que significa la lógica de servicio público, como porque en algunos territorios no hay personas disponibles para el tipo de competencias que se necesita; la necesidad de constituir a tiempo el comité directivo; el tema de la sobredotación que se traspasa de los municipios a los servicios locales -esto del aumento de dotación antes del traspaso y de las horas contratadas-; falta de personal en algunos servicios locales para ciertas funciones, especialmente en infraestructura, donde hay muy poca gente, y para algunos aspectos de la unidad de acompañamiento técnico pedagógico, por ejemplo, a veces, hay un encargado PIE para todo un territorio que se debe estar moviendo muchísimo; necesidades de desarrollo de capacidades, en este caso de lo que significa el servicio público, y el tema de los funcionarios DAEM, lo cual tiene que ver también con lo que nos plantearon los dirigentes respectivos de que se genera un proyección de desempleo muy importante. Entonces, por eso es algo que hay que atender.

En cuanto a las recomendaciones, se deben mejorar las condiciones salariales, laborales y profesionales para atraer a personas a estos concursos y que haya una pronta Constitución e inicio de funciones del comité directivo, como también regular el tiempo de participación en el proceso de elección del director ejecutivo para que no se demore tanto y que los municipios ajusten las dotaciones antes del traspaso, a fin de que este problema no sea traspasado a los servicios locales.

En caso de que este problema sea traspasado a los servicios locales, se deben tomar las buenas experiencias de algunos servicios locales, en el sentido de que lo que se ha hecho han sido más bien procesos dialógicos con todos los actores,

respetando y utilizando los mecanismos del estatuto docente y del estatuto de los asistentes de la educación, evitando desvinculaciones y trabajando más bien con la cantidad de horas asignadas, favoreciendo que se ejecuten los retiros pendientes.

En términos de la dotación ya no de las escuelas del servicio local, sino que del servicio local propiamente tal y sus unidades, se debe revisar realmente cuánta gente se necesita en cada una de las unidades en el nuevo organigrama; generar redes y formación entre pares en los servicios locales. O sea, sería superbueno que los primeros servicios locales empiecen a ayudar a los servicios nuevos a aprender; entregar capacitación lo más anticipadamente posible del personal, especialmente en la lógica del servicio público; incluir la participación de quienes están en el comité directivo y los consejos locales en horas laborales, en especial aquellos profesores o asistentes de la educación, porque a veces les hacen problemas para asistir a las reuniones por no estar dentro de su carga laboral. Para el tema del desempleo de funcionarios DAEM, a lo menos conformar una mesa de trabajo que se haga cargo del tema.

En relación con los recursos financieros -Magdalena Vergara ya mencionó algunos aspectos-, existen problemas de financiamiento hacia el servicio público, donde pasamos de una ejecución anual de presupuesto *versus* una ejecución plurianual. Eso genera cierta ralentización y cambio de lógica, y al haber falta de conocimiento también se dificulta el proceso. Se genera subejecución presupuestaria no porque no se necesite ese dinero, sino porque no se alcanza a ejecutar cuando corresponde.

En ese sentido, hay tres nudos críticos: el conocimiento de cómo funciona la ejecución presupuestaria en un servicio público *versus* municipal; la mala calidad de la información entregada por los municipios en este punto, y la no disponibilidad de los saldos de caja anteriores. O sea, al ser una ejecución anual, lo que no se gastó por ley de servicio público se debe reintegrar y, además, genera una tensión con la ley de subvenciones, porque se asume que la subvención escolar debería quedar para el servicio de educación. Insisto, la normativa de servicio público se debe reintegrar. Muchas veces esa subejecución -insisto- no pasa porque no se necesiten los recursos, sino porque no se logró ejecutar de buena manera en los tiempos.

Entonces, a modo de recomendaciones, se deben considerar los saldos finales de subvenciones, la SEP, etcétera, que puedan contarse como saldos iniciales de caja. También debe haber una mesa con organismos pertinentes del Estado y los servicios locales para evaluar si puede haber alguna flexibilización y una visión más localizada del presupuesto -obviamente manteniendo las regulaciones-, porque se entiende que toda esta demora del servicio público de administración no solo es para ralentizar las cosas, sino porque hay procesos asociados a regulación, control y transparencia, sin que eso signifique

quitar esos controles de calidad. Asimismo, hay necesidad de formación y generación de capacidades en el personal SLEP, como también en las comunidades escolares, porque como no están informadas y de repente les llega esto, están acostumbradas, por ejemplo, a que como se administraban antes las platas de la SEP pedían ciertas cosas y esas cosas llegaban. En este caso, hay que dar una vuelta muchísimo más larga y, por lo tanto, hay una percepción de que los recursos no llegan a tiempo. Hay que hacer propuestas de reforma normativa institucional para que permitan una administración más eficiente del presupuesto.

Respecto de la gestión de infraestructura, también se percibe este aspecto como un nudo crítico importante. Ha salido a lo largo del trabajo del Consejo de Evaluación del Sistema de Evaluación Pública como un tema. Esto pasa porque no hay buenos diagnósticos iniciales para hacer una buena planificación presupuestaria, ya que el retrato que se entrega desde el municipio sobre los problemas de infraestructura a veces no es el que se encuentra en la práctica. Como ya había dicho, falta personal en el área de infraestructura en los SLEP y, además, la forma de gestionar los fondos para proyectos de infraestructura no siempre es la más ágil.

Otro aspecto de infraestructura es que, para algunos servicios locales de educación pública, las comunas cabeceras no tienen instalaciones suficientes para alojar el servicio en un mismo edificio. Eso significa que hay servicios locales que han tenido que funcionar en instalaciones provisionales en una escuela, que los comités directivos locales y los consejos locales se tienen que ir rotando y juntarse en escuelas también o algunos lugares donde los servicios locales están repartidos en más de un espacio.

Entonces, como recomendaciones, que haya un trabajo de diagnóstico detallado, contextualizado y riguroso para permitir un buen diseño y ejecución del presupuesto con un trabajo coordinado y anticipado entre DEP, municipios, Ministerio de Hacienda, Dipres y los SLEP; ver cuáles son las contrataciones necesarias en el área de infraestructura; abordar los cambios que ya se señalan para gestión financiera, sobre todo pensando que un punto importante en la subejecución presupuestaria era en este ítem -infraestructura-, y revisar lo antes posibles las comunas cabecera de los servicios locales que vienen para que los mismos servicios tengan sus edificios disponibles a tiempo.

Acá voy a empezar con las dimensiones que no aparecieron en la presentación anterior. Está la dimensión de gestión pedagógica, donde una de las cosas que se ha repetido a lo largo de nuestro trabajo como Consejo de Evaluación es que todos estos problemas operacionales finalmente hacen que quede en segundo plano el foco pedagógico, que era una de las intenciones de este cambio a la nueva educación pública, donde el eje pudiera estar en lo pedagógico, aunque se reconocen

ciertas mejoras desde que se han constituido las unidades de apoyo técnico pedagógico, pero todavía falta.

Las comunidades escolares, con excepción de los directores, es decir, los profesores, los asistentes, los estudiantes y los apoderados, perciben que no hay un mayor cambio pedagógico, que no hay un cambio de dirección respecto a lo que habían visto en el sistema municipal. Eso es porque falta difusión y existe poca consideración de la visión de las comunidades escolares en los planes anuales y locales de algunos servicios.

También fue bastante transversal el año pasado, cuando escuchamos a muchos actores, oír que los directores de los establecimientos son actores que no estarían facilitando el flujo de información, el tema llega hasta ellos, y hay una visión crítica respecto a que los directores de los establecimientos tienen lógicas todavía muy verticales y poco participativas, por lo tanto, no se integran adecuadamente al sentido de cómo funciona esta mirada del sistema público.

Junto con eso, hay un levantamiento de múltiples desafíos que los actores señalan que tienen para poder asumir el cambio pedagógico asociado a la nueva educación pública, por ejemplo, formación relativa a cómo formar o cómo trabajar con estudiantes de contextos en desventaja socioeconómica.

De igual modo, enfatizan que se cuente con sistemas de información pertinentes y con datos consistentes, porque había algunas inconsistencias en bases de datos que les llegaban a ellos.

Entonces, lo primero es que se solucione todo esto operacional que se señaló antes, para que el foco pueda estar en lo pedagógico.

Es urgente la campaña de difusión, pero eso acompañado de un trabajo previo con las comunidades escolares, incluso las que van a ser traspasadas mucho más adelante; que esto se empiece a conocer pronto y a nivel mucho más masivo.

También se recomienda que existan mecanismos legales o reglamentarios concretos que regulen el respeto por las instancias participativas establecidas por la ley. Esto también aparece en la dimensión de participación y vinculación, porque si bien están constituidos los comités directivos y los consejos locales, la calidad de esa participación ha sido muy desigual entre los distintos servicios locales.

Hasta ahora, un comité directivo o un consejo local que estima que su voz no está siendo considerada, no tiene ningún mecanismo normativo específico para denunciar eso y que haya sanciones. En ese sentido, por ejemplo, no se ha creado el reglamento de remoción del director ejecutivo. Eso es algo que veo yo, no fue conversado en el Consejo de Evaluación; pero podría ser una herramienta.

Asimismo, se sugiere que tiene que haber un programa de formación de directores de establecimientos en esta lógica más participativa.

Nuevamente, se recomienda la necesidad de revisar el sistema de aseguramiento de la calidad, para resguardar su coherencia con los principios de la nueva educación pública.

Hay un modelo de acompañamiento pedagógico de la DEP que se está utilizando y, en ese sentido, hay que ver cómo evalúan los actores que eso ha ido funcionando y ver las necesidades de dotación de las unidades de apoyo técnico pedagógico, porque, como decía, hay un encargado de convivencia escolar, un encargado PIE o un encargado SEP en todo el territorio, que se tiene que mover para todos lados, con sobrecarga laboral y muchas veces terminan haciéndose cargo de temas administrativos por los problemas que vienen del traspaso.

También deberían tener lugar instancias de formación pertinentes. Los actores solicitan que sean contextualizadas y ofrecidas por el propio servicio local, con respeto a los principios de la ley, además de la pertinencia de tener trabajo en redes entre servicios locales y apoyar el desarrollo de sistemas de seguimiento locales.

En participación y vinculación hubo demora en la constitución de los consejos de los comités directivos y consejos locales en esta primera etapa. Eso, además de afectar lo que decía Magdalena Vergara, es decir, hacer la elección del director ejecutivo y que todo se desencadene, implica también problemas de participación, que es uno de los cambios centrales de sentido en esta nueva visión de la educación pública.

Acá aparece nuevamente el tema de la campaña. Hay problemas de difusión que afectan la participación de las comunidades. O sea, si no sé qué es esto y a mí me convocan a elegir a un representante de algo que desconozco, obviamente no participo.

Como decía anteriormente, la calidad de la participación ha sido diversa. Por ejemplo, hay un consejo local que no ha podido juntarse, o que fue convocado una vez por el director ejecutivo, aunque llevan bastante tiempo funcionando. Pese a esto, los comités directivos y los consejos locales son supercomprometidos: hacen reuniones independientes, se reúnen muy seguido, o sea, tienen un trabajo muy comprometido y se valoran estas instancias, pero no siempre la relación con el servicio local y su directiva es fluida.

También tiene que haber mayor claridad de roles y atribuciones en algunos aspectos, porque se han generado diferencias.

Algo urgente es el trabajo de vinculación territorial. De esto vimos muy poco, o sea, hay redes entre algunos establecimientos, más bien redes que continúan, redes preexistentes, pero vínculos con las organizaciones de la

comunidad son casos muy puntuales. No hay un trabajo sistemático en el tema de vinculación territorial.

Otro tema que se generaba aquí es que, en algunos casos, son comunas que no tienen una historia común compartida y eso, al inicio, genera falta de identidad compartida, pero esto de todas maneras se va subsanando.

Entonces, en los nuevos servicios locales hay que acelerar la creación e iniciación de actividades de comités directivos y consejo local.

Nuevamente, se sugiere regular las acciones y mecanismos legales y reglamentarios con sanciones para los casos en que la participación del comité directivo y consejo local no se respeta. Por ahora, ellos no tienen ningún mecanismo para decirle a la dirección del servicio local: "Usted no está considerando mi voz", y que haya una sanción asociada.

De igual manera, se recomienda que se incorpore la retroalimentación entregada por los comités directivos en relación con el decreto N° 101, especialmente en aquella retroalimentación que busca una relación más dialógica con el servicio local.

También se tendría que agregar más claramente cómo el comité directivo y el consejo local deberían interactuar, porque el comité directivo de alguna manera tiene un rol más regulador, fiscalizador, y el consejo local es de aporte al proyecto territorial. Pero, por ejemplo, el consejo local sería importante que conociera al comité directivo y pudiera interactuar con él, en el caso que necesite precisamente reclamar, por ejemplo, cosas como que no ha podido participar o no sea ha considerado su voz en el proyecto local.

Desde todos los consejos locales nos dijeron que se debe revisar la duración del Consejo Local en la ley, porque el cargo dura dos años y no alcanzan a aportar. Como es un tiempo muy cortito, habría que ver cómo se concilia con el tema de los consejos escolares, dado que de ahí viene esa duración.

Se recomienda incorporar alianzas estratégicas con el entorno en los planes anuales y planes estratégicos locales, y continuar con el trabajo de anticipación y colaborativo entre comunas para el tema de la identidad, dado que ya se realizan.

Finalmente, respecto de la dimensión de liderazgo, han sido valorados positivamente aquellos liderazgos que tienen una lógica más participativa, abierta y centrada en la confianza y en lo pedagógico. Hay una percepción positiva del cambio en la lógica organizacional, pero hay preocupación de que esto solo termine siendo un cambio de jefe y no de sentido. Entonces, si todo este trabajo solo se está realizando para que haya un cambio de administración, pero bajo la misma lógica, no tiene mucho sentido.

También se señala que en algunos casos la percepción del director ejecutivo es el de una figura de más difícil acceso,

en el sentido de que antes el apoderado que tenía algún problema podía recurrir al alcalde o a la municipalidad, en cambio acá, si el Servicio Local de Educación está en otra localidad, no donde el apoderado vive, no hay claridad respecto de cómo llegar a la persona idónea para establecer las demandas. En ese sentido, la figura de apoyo de la Unidad de Gestión Territorial ha funcionado, pero igualmente se siente que la información llega hasta esa instancia, no hasta el director ejecutivo.

Nuevamente se manifiesta la necesidad de un cambio de mentalidad y disposición en los directivos de los establecimientos y en los nuevos sostenedores, a fin de enfrentar esta lógica más participativa que requiere la nueva educación pública.

Las recomendaciones en esta dimensión son la incorporación del programa de formación de directivos -tema que ya habíamos hablado- y de equipos directivos con una lógica organizacional, con el objeto de que las comunidades educativas tengan una actitud más activa en lo participativo. En ese sentido, las comunidades escolares se acostumbraron a una lógica más receptiva y a esperar que les digan lo que tienen que hacer, razón por la cual la formación en lo participativo es una necesidad transversal.

La dimensión de convivencia escolar, desde el diagnóstico de la Dirección de Educación Pública (DEP), es un aspecto crítico dentro de las comunidades escolares; de hecho, algunos estudios señalan a la convivencia escolar entre adultos como un problema en las comunidades. Hay varios programas al respecto, pero no se han evaluado sus implementaciones. Por ello, las recomendaciones en el informe tienen que ver con evaluar cómo han funcionado estos programas desde la percepción de los actores de las comunidades escolares, así como enriquecer la dotación de los Servicios Locales en este punto porque son poquitos.

No a título personal, pero más allá del consejo y saliéndome del rol de consejera, las problemáticas que visualizo como investigadora y académica en la implementación de la nueva educación pública tienen que ver, por ejemplo, con una tensión en la propia ley, que diría son parte de las tensiones que se han generado en la legislación sobre educación durante los últimos treinta o cuarenta años; me refiero a la promoción de ciertos principios: calidad integral, docencia creativa e innovadora, colaboración y trabajo en red, proyectos inclusivos, participación, democracia, autonomía, etcétera, donde el punto es que esa promoción tiene que convivir con la operacionalización de dichos principios, que no siempre es respetuosa o que no permite poner en práctica dichos principios. Por ejemplo, si hablamos de una mejora continua de la calidad, pero el reporte de resultados se basa en evaluaciones estandarizadas con preguntas de selección múltiple en dos áreas del currículum, difícilmente vamos a

motivar el desarrollo de una calidad integral, las habilidades del siglo XXI o un pensamiento crítico y reflexivo, como se señala en la ley, porque pedagógicamente eso está mucho más ligado a un aprendizaje por mecanización y automatización y, en consecuencia, tal como dice la evidencia internacional y nacional, transformándolo en entrenamiento para una prueba, más que en aprendizaje profundo. Entonces, en esta ley y en otros cuerpos legales conviven dos lógicas que hay que evaluar si son compatibles o no.

Junto con lo anterior -también desde mi perspectiva de investigación-, creo que hay dos ejes que hacen compleja la implementación de la nueva educación pública desde sus sentidos. El primero es que pese a los diagnósticos que llevaron a este cambio y lo que generaba el sistema de financiamiento por medio de *váucher*, no se modificó. Al mantener este sistema de financiamiento, también se mantiene la lógica de competencia entre establecimientos versus los principios de "generemos redes y colaboremos" pero, a la vez, se debe competir por la matrícula con el establecimiento de al lado. Además, pasa que un servicio público necesita un porcentaje alto de ingresos fijos, pero en la ley se establece un servicio público que debe funcionar con una lógica de financiamiento, sin considerar que la mayoría de los ingresos son variables. Entonces, es complejo poder financiar los gastos básicos del servicio público si se deben sortear ingresos variables todo el tiempo.

El segundo es que se mantienen las políticas de *accountability* de mercado, donde -insisto, desde la investigación internacional y nacional que manejo y conozco- veo un riesgo de pérdida de los principios de la nueva educación pública, dada su adaptación a la lógica más homogeneizante de otras políticas, como el sistema de aseguramiento de la calidad.

Asimismo, creo que aquí se invisibiliza la voz de los actores que participaron en las instancias que se realizaron para la construcción de la estrategia nacional de educación pública. En ese sentido, los diálogos técnicos, los diálogos temáticos y la consulta nacional levantan preocupaciones sobre este tema, y hablan, por ejemplo, de una actitud de rechazo al Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), lo que no se toma en cuenta como parte de la estrategia nacional de educación pública, lo que, a la vez, invisibiliza la investigación internacional que se ha realizado desde los años 80 hasta el día de hoy respecto de la práctica docente "*teaching to the test*", de todo lo que significa la reducción curricular y de toda la distorsión que genera este tipo de pruebas en el proceso pedagógico. En el caso chileno, durante los últimos diez años ha habido cada vez más evidencia cualitativa y cuantitativa sobre esos efectos en las comunidades.

Entonces, desde la perspectiva de mi área de investigación, aparte de lo que señala el Consejo Local, también distingo

estos riesgos en relación con cómo se está pensando el diseño y la implementación de la nueva educación pública.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias por su exposición, señora María Teresa Flórez.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, si no escuché mal, la señora Magdalena Vergara dijo que en el Servicio Local de Educación Pública Barrancas hay una sobredotación de personal con más de quinientas personas. Por ello, quiero pedir que ella señale si eso es así o si escuché mal.

La señora **VERGARA** (doña Magdalena) [vía telemática].- Señor Presidente, puse ese ejemplo respecto de las dotaciones máximas permitidas y de las que efectivamente tiene ese servicio local en los establecimientos.

Comenté que para asegurar el traspaso desde el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) al servicio local incorporaban a estas personas como parte de la dotación de asistentes de la educación, lo que en algunos casos provocaba una sobredotación.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Estoy proponiendo a la comisión que, como tenemos un tercer invitado del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, dejemos su exposición para la próxima sesión y volvamos a invitar a las dos expositoras de hoy para hacer una buena ronda de preguntas.

A mi juicio, esta comisión es la que tiene la mayor y mejor información de la evaluación de los servicios locales de Educación Pública y de su implementación.

¿Habría acuerdo para que en la próxima sesión invitemos nuevamente a las dos expositoras que tuvimos hoy y escuchemos, además, la tercera exposición que no pudo realizarse por la situación familiar del invitado?

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, me parece bien, su propuesta, sobre todo, respecto de Magdalena Vergara, porque quedé con varias preguntas sobre los planteamientos que hizo.

Nada me parece extraño cuando habla de falta de información de los municipios, de calidad de la información, de pertinencia, de regularización, de sobredotación, etcétera, porque es algo que he visto de cerca. Por lo tanto, me gustaría que ella estuviera la próxima semana para preguntarle y que, a su vez, tenga el tiempo suficiente para responder a nuestras inquietudes.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Perfecto, señor diputado.

Señoras María Teresa Flórez y Magdalena Vergara, ¿podrían acompañarnos el próximo lunes a esta misma hora para responder una ronda de preguntas de los integrantes de esta comisión?

La señora **VERGARA**, doña Magdalena (directora ejecutiva de Acción Educar) [vía telemática].- Señor Presidente, no tendría problema.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (académica del departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile) [vía telemática].- Tendría que hacer algunos ajustes, pero podría asistir.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Perfecto, porque ahora tenemos muy poco margen para prorrogar la sesión. Algunos estamos convocados a otras comisiones en treinta minutos más, por lo que prefiero que nos demos el tiempo y tengamos una buena ronda de preguntas el próximo lunes.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, la profundidad que se requiere en esta comisión da para una sesión más, pero solicitaría que estas fueran más extensas porque en una hora y media no se alcanza a ver casi nada. Sugiero comenzar a las 15:00 horas y terminar a las 17:30 horas, por lo menos en dos horas y media de sesión podríamos profundizar más, porque en todas las sesiones nos pasa que prácticamente nos quedamos sin tiempo para escuchar las repuestas. Insisto, a veces, hacemos las preguntas, pero no siempre escuchamos las respuestas. Por eso propongo extender la sesión desde la 15:00 a las 17:30 horas.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Al respecto preguntaremos a la Secretaria de la comisión.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, estamos citando en los horarios que nos dieron los Comités Parlamentarios.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Entonces pidamos a los Comités que nos otorguen más tiempo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, está permitido sesionar hasta las 17:15 horas, como máximo.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Propongo lo siguiente.

Como hoy tuvimos dos exposiciones muy contundentes y la próxima semana una tercera, en la siguiente sesión tendremos todo el tiempo disponible para las preguntas y, eventualmente, podríamos extender la sesión quince minutos, de acuerdo con lo informado por la señora Secretaria. Sin perjuicio de ello, haremos las consultas a los Comités.

El próximo lunes tendríamos una exposición y una ronda de preguntas para las dos expositoras y el expositor, señor Omar

Jara, dado que ya tenemos el compromiso de María Teresa Flórez y de Magdalena Vergara de concurrir.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, solo quiero expresar mi interés por tener las presentaciones de María Teresa Flórez y de Magdalena Vergara, ya que servirían para ordenar un poco más nuestras consultas en la próxima sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Me parece muy bien, señor diputado.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, la presentación de Magdalena Vergara ya la compartí a través de *WhatsApp*.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Entonces, esperaremos la presentación de María Teresa Flórez para compartirla también.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila) [vía telemática].- Señor Presidente, estando de acuerdo con lo propuesto para la sesión del próximo lunes, quiero solicitar para las siguientes sesiones que Secretaría envíe desde ya invitaciones a los alcaldes de las comunas donde se implementaron los primeros servicios locales de Educación Pública en 2018: Puerto Cordillera, Barrancas, Huasco y Costa Araucanía, porque el tema del rol de las alcaldías en el proceso de traspaso aparece de forma recurrente en las exposiciones. Por lo tanto, sería interesante invitar a todos los alcaldes involucrados y recibir a aquellos que puedan venir a exponer.

Además, quiero hacer una acotación acerca de las invitaciones.

Dada la extensión de cada sesión y de las exposiciones, pienso que con solo dos invitados ya será corto el tiempo disponible. Es algo que creo que se debe tener en consideración para las sesiones posteriores.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Me parece bien, diputada Rojas.

Lo propondremos a la comisión para las próximas dos o tres sesiones y también para que estemos más preparados respecto de los invitados y las preguntas que les haremos.

En consecuencia, el próximo lunes tendremos la exposición del tercer miembro del consejo, el señor Omar Jara, y asistirán María Teresa Flórez y Magdalena Vergara, a quienes agradezco en nombre de la comisión la presentación de hoy y su disposición para responder nuestras preguntas en la sesión del próximo lunes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-La sesión se levantó a las 17:03 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) de Taquígrafos de Comisiones.